

ingreso 2014 N° 14868
20 de 09.08.2014

EN LO PRINCIPAL: Solicita concesión eléctrica definitiva para línea de transporte de energía eléctrica que se indica; **OTROSÍ:** Acompaña documentos que indica.

EXCELENTÍSIMA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

Sebastián Andrés Bahamonde Rebolledo, chileno, casado, cédula nacional de identidad número 14.218.632-2, actualmente en representación de la sociedad **Parque Eólico Renaico SpA**, sociedad constituida en conformidad con las leyes chilenas y del giro de generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica, rol único tributario N° 76.412.562-2, ambos con domicilio en Avenida Presidente Riesco 5335, piso 15, comuna de Las Condes, Santiago, a la Excm. Señora Presidenta de la República respetuosamente digo:

En conformidad con lo establecido con el Decreto con Fuerza de Ley N° 4/20.018, publicado con fecha 05.12.2007, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con Fuerza de Ley número 1 de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, modificada por la ley 20.701 del Ministerio de Energía sobre procedimiento para otorgar Concesiones Eléctricas publicada con fecha 14.10.2013, su Reglamento, Decreto Supremo número 327 de 1997, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, vengo en solicita a la Excelentísima Señora Presidenta de la República, se otorgue a mi representada **Parque Eólico Renaico SpA** una concesión eléctrica definitiva por plazo indefinido, para establecer en la comuna de Mulchén, provincia de Biobío, Región de Biobío, una línea de transporte de energía eléctrica de simple circuito en 220 kV, denominada “**Línea 1x220 kV PER – Mulchén**”, en adelante indistintamente el proyecto o la línea.

En trazado de la citada línea aérea de categoría C, destinada al servicio de transporte de energía eléctrica, tendrá una longitud de 5.454,89 m, cuyo trazado se inicia en la estructura E 70 (coordenadas V1 Este 739.375,66; Norte 5.821.527,92 Datum WGS 84 H18) de la línea existente “**Línea 1x220 kV PE Renaico-SE Bureo**”, de propiedad de la empresa Endesa, y finaliza en el marco de línea de la subestación existente “**Subestación Mulchén**” de propiedad de Colbún (coordenadas ML Este 742.008,45; Norte 5.826.007,90 Datum WGS 84 H18). La Línea 1x220 kV PE Renaico-SE Bureo y la Subestación Mulchén no forman parte de la solicitud de concesión eléctrica que se tramita. A través de la solicitud de concesión eléctrica que se tramita se pide la imposición de servidumbre legal eléctrica en predios particulares, en una extensión de 5.297,49 m, y la autorización para cruzar bienes nacionales de uso público en una extensión de 157,40 m.

Las características técnicas y el trazado de la línea se señalan en el documento **Memoria Explicativa** y en el **Plano General de Obras N° PGO 01**, compuesto por 2 láminas, lámina 1 de 2 y lámina 2 de 2.

En su recorrido, la “**Línea 1x220 kV PER – Mulchén**”, afectará bienes particulares y bienes nacionales de uso público. No se afectarán bienes municipales ni tampoco bienes fiscales.

Respecto de los bienes particulares se solicita imponer servidumbre eléctrica y respecto de los bienes nacionales de uso público autorización para cruzarlos, todo lo anterior de conformidad a los términos establecidos en la Ley General de Servicios Eléctricos. En un anexo se indican los predios que son afectados por el proyecto y su plano especial de servidumbre según corresponda.

De acuerdo a lo señalado en la letra i) del art. 25 de la Ley General de Servicios Eléctricos, el proyecto cruzará las líneas eléctricas que se indican a continuación:

CRUCES CON LÍNEAS ELÉCTRICAS					
N° DE CRUCE	COORDENADAS		PROPIETARIO DE LA LÍNEA	VOLTAJE LÍNEA	NOMBRE
	ESTE [m]	NORTE [m]			
L1	739.609,34	5.822.087,81	Frontel S.A.	23 kV	Línea de distribución Negrete - Mulchén
L2	741.166,56	5.825.260,87	Frontel S.A.	23 kV	Línea de distribución San Carlos de Purén - Mulchén
L3	741.512,20	5.825.821,21	Frontel S.A.	23 kV	Línea de distribución San Carlos de Purén - Mulchén
L4	741.589,13	5.825.861,05	Frontel S.A.	23 kV	Línea de distribución San Carlos de Purén - Mulchén
L5	741.624,67	5.825.873,65	Frontel S.A.	23 kV	Línea de distribución San Carlos de Purén - Mulchén
L6	741.722,52	5.825.939,05	Transelec S.A.	220 kV	LT 220 kV Charrúa - Temuco

De acuerdo a lo establecido en el artículo 25 letra j) y artículo 31 de la Ley General de Servicios Eléctricos, la concesión que se solicita es por plazo indefinido.

El presupuesto total de las obras asciende a la suma de \$1.964.660.388.-. La fecha del presupuesto es 13-05-2016. El desglose del presupuesto se detalla en la memoria explicativa de las obras.

El plazo de construcción desde el inicio de los trabajos hasta la terminación total de las obras será de **9 meses**, considerando el inicio de ellas después de **sesenta días** de la reducción a escritura pública del decreto que otorgue la concesión.

Se muestra a continuación una carta Gantt de las principales etapas y secciones de actividades de esta obra:

ITEM	ETAPAS	MESES								
		N° 1	N°2	N°3	N°4	N°5	N°6	N°7	N°8	N°9
1	Ingeniería	x	x							
2	Licitación para suministro, construcción y montaje		x	x						
3	Validación de Ingeniería de Obras			x						
4	Procedimientos para ejecución de obras			x						
5	Procedimientos y adquisición de compra de suministros			x	x	x	x			
6	Inspecciones ITOs					x	x	x	x	x
7	Instalación de faenas				x	x	x	x	x	x
8	Construcción de obras LT				x	x	x	x	x	x
9	Pruebas y puesta en servicio									x

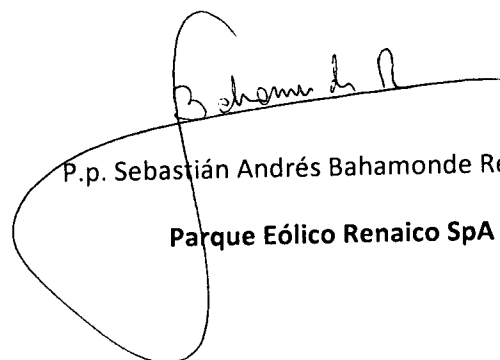
POR TANTO,

A SU EXCELENCIA LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA solicita que, de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias antes citadas, se sirva otorgar a la sociedad **Parque Eólico Renaico SpA**, concesión eléctrica definitiva para establecer la línea de transporte de energía eléctrica “**Línea 1x220 kV PER – Mulchén**”.

OTROSÍ: Sírvase Excm. Señora Presidenta tener por acompañados, en duplicado y en copia digital, los siguientes documentos, con los que acredito y justifico lo expuesto en lo principal de la presente solicitud:

1. Memoria Explicativa de las Obras.
2. Memoria de Franja de Seguridad.
3. Plano General de Obras.
4. Planos Especiales de Servidumbre de los predios afectados.
5. Planos de Cruces
6. Listado de Propietarios afectados por el proyecto.
7. Copia legalizada de la licencia del Instalador Eléctrico Autorizado.
8. Copia de los antecedentes sociales de Parque Eólico Renaico SpA, que incluyen:
 - I. Copia autorizada del RUT de la sociedad.
 - ii. Copia legalizada de la escritura de constitución de la sociedad Parque Eólico Renaico SpA de fecha 26 de agosto del año 2014, suscrita ante don Juan Ignacio Carmona Zúñiga, suplente del notario titular don Sergio Carmona Barrales y su respectiva protocolización.
 - iii. Copia de Inscripción con vigencia de la sociedad, emitido por el Registro de Comercio de Santiago.

- iii. Copia legalizada de la reducción a escritura de la primera sesión de directorio de la sociedad Parque Eólico Renaico SpA de fecha 14 de octubre del año 2014, suscrita ante el notario don Sergio Carmona Barrales, junto con el certificado de vigencia de dichos poderes, emitido por el Registro de Comercio de Santiago.
- iv. Mandato otorgado a don Sebastián Bahamonde R., para representar a Parque Eólico Renaico SpA, otorgado ante don Gonzalo Mendoza Guiñez, suplente del notario titular doña Antonieta Mendoza Escalas.
- v. Copia legalizada de la Cedula Nacional de Identidad de Sebastián Bahamonde R.



P.p. Sebastián Andrés Bahamonde Rebolledo

Parque Eólico Renaico SpA

Uguedo de No 14868 de 01.08.2016

ID	PROPIETARIO	NOMBRE_PRECIO	CDMUNA/ PROVINCIA/ REGION	FOJAS/ NUMERO/ AÑO/ CBR	SUPERFICIE AFECTADA (M2)	LONGITUD AFECTADA (M)	N° PLANO
1	José Miguel Molina Sanchez	Retazo de terreno signado como Lote número Uno, de la subdivisión del Predio Resto Higuera Siete, Bajos de Triquilemu	Mulchén/ Biobío/ Biobío	3710/ 1338/ 2010/ Mulchen	6.898,16	264,72	PES_01
2	Bien Nacional de Uso Público	Camino vecinal	Mulchén/ Biobío/ Biobío	-	-	23,93	N/A
3	José Miguel Molina Sánchez	Retazo de terreno signado como Lote Dos, de aquellos en que se subdividió la Higuera Número Siete del Fundo Triquilemu, denominada Bajos de Triquilemu	Mulchén/ Biobío/ Biobío	3712/ 1340/ 2010/ Mulchen	5541,71	178,07	PES_03
4	Bien Nacional de Uso Público	Estero Triquilemu	Mulchén/ Biobío/ Biobío	-	-	29,44	N/A
5	Sociedad Agrícola y Forestal Nitrihue Limitada	Resto del predio denominado San José	Mulchén/ Biobío/ Biobío	779/ 551/ 2005/ Mulchén	3.017,43	105,18	PES_05
6	Luis Felipe Cruz Parot	LOTE DOS B, La Dehesa	Mulchén/ Biobío/ Biobío	812/ 457/ 2009/ Mulchen	125,41	0	PES_06
7	Bien Nacional de Uso Público	Ruta Q-80	Mulchén/ Biobío/ Biobío	-	-	10,94	N/A
8	Forestal Mininco S.A.	Lote A del predio Santa Eliana	Mulchén/ Biobío/ Biobío	1407N/ 797/ 2003/ Mulchén	82.121,14	2.197,75	PES_08
9	Bien Nacional de Uso Público	Río Bureo	Mulchén/ Biobío/ Biobío	-	-	35,5	N/A
10	Marie Enriette Trillat Poblete y Patricia Mónica de Las Mercedes Trillat Poblete	Resto que formó parte del Fundo Dicaio	Mulchén/ Biobío/ Biobío	175, 597/ 97, 393/ 2008, 2015/ Mulchén	8.090,37	153,7	PES_10
11	Bien Nacional de Uso Público	Estero Monte Las Diucas	Mulchén/ Biobío/ Biobío	-	-	7,98	N/A
12	Arnolfo Paillacán Tirnado	Predio ubicado en el Sector Dicaio Parte no transferida de un retazo de terreno de cincuenta y cinco hectáreas, más o menos, que formó parte del predio denominado Fundo Dicaio, ubicado en la Subdelegación Pícoltú	Mulchén/ Biobío/ Biobío	81 vta. / 33/ 2003/ Mulchén	18.840,84	507,51	PES_12
13	Arnolfo Paillacán Tirnado	Predio ubicado en la comuna de Mulchén, que constituye el resto de otro de mayor extensión compuesto de dos lotes	Mulchén/ Biobío/ Biobío	99/ 115/ 1988/ Mulchén	19.752,54	642,54	PES_13
14	Inmobiliaria DS Limitada	Predio ubicado en la comuna de Mulchén, que constituye el resto de otro de mayor extensión compuesto de dos lotes	Mulchén/ Biobío/ Biobío	690/ 458/ 2007/ Mulchén	21.220,32	698,82	PES_14
15	Carlos Eugenio Ríos Wilson, Roberto Darío Ríos Wilson, Carmen Ivonne Ríos Wilson y Juana Ximena Paz Ríos Wilson	Predio San Antonio de Dicaio	Mulchén/ Biobío/ Biobío	107/ 62/ 2012/ Mulchén	1.488,11	59,44	PES_15
16	Bien Nacional de Uso Público	Ruta 5-Sur	Mulchén/ Biobío/ Biobío	-	-	40,41	N/A
17	Juan Manuel Castillo Parra	Lote B Uno-A1	Mulchén/ Biobío/ Biobío	1068/ 630/ 2008/ Mulchén	407,66	16,31	PES_17
18	Bien nacional de uso público	Camino vecinal	Mulchén/ Biobío/ Biobío	-	-	9,2	N/A
19	Inmobiliaria e Inversiones El Alba S.A.	Resto no transferido de un predio agrícola denominado SAN ANDRÉS	Mulchén/ Biobío/ Biobío	285/ 211/ 2006/ Mulchén	319,57	12,78	PES_19
20	ENERGÍA PURA S.A	PARCELA SAN ANDRÉS, proveniente de la subdivisión del predio agrícola denominado Parcela San Andrés	Mulchén/ Biobío/ Biobío	739/ 419/ 2013/ Mulchén	6.116,89	244,68	PES_20
21	Empresa Eléctrica de la Frontera S.A.	LOTE A GUÍÓN UNO, resultante de la subdivisión del resto del predio rústico denominado El Carmen o Parcela A, del Fundo Santa Teresa	Mulchén/ Biobío/ Biobío	349/ 207/ 2012/ Mulchén	2.372,94	94,92	PES_21
22	Colbún S.A.	Lote A-Dos, resultante de la subdivisión de un retazo de terreno que formaba parte del predio rústico denominado El Carmen o Parcela A del Fundo Santa Teresa	Mulchén/ Biobío/ Biobío	689/ 406/ 2013/ Mulchén	1.486,95	59,47	PES_22
23	Colbún S.A.	LOTE A, de aquellos en que se subdividió un retazo de terreno que formaba parte del Lote A, de los en que se subdividió el predio El Carmen o Parcela A, Santa Teresa	Mulchén/ Biobío/ Biobío	205/ 112/ 2011/ Mulchén	1.328,56	61,60	PES_23